



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : LUIS NICOLAS ARIAS TOLEDO
EJECUTADO : LUIS ANDRES ARIAS TOVAR
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2022 00412 00
AUTO : Interlocutorio.

Neiva, treinta (30) de enero del dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, el Despacho, **DISPONE:**

1º. RECHAZAR la presente demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 del C.G. del Proceso, por cuanto venció en silencio el término para subsanarla en debida forma, conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 19 de diciembre de 2022.

2º. En firme el presente auto, se dispondrá del archivo de las diligencias, previa las anotaciones en libros y software.

3º. Comunicar a la Oficina Judicial –Reparto- de esta ciudad, para efectos de compensación del reparto, de conformidad al inciso final del artículo 90 del C.G. P.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

